



8 al 11 de julio

25 ANIVERSARIO

Organizado por:



XXV TABARCA VELA DIPUTACION ALICANTE

ANUNCIO DE REGATA

1 ORGANIZACIÓN

El "XXV TABARCA VELA DIPUTACION ALICANTE" está organizado por el Real Club de Regatas de Alicante (RCRA) por delegación de la Real Federación Española de Vela (RFEV), y la colaboración de la Asociación Española de Clubes Náuticos (AECN) y la autorización de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana (FVCV).

El "XXV TABARCA VELA DIPUTACION ALICANTE" está incluido en el Calendario Oficial de la Real Federación Española de Vela, siendo prueba puntuable para la Copa de España de ORC de la Zona Mediterránea y para la Lliga de creuers de la Comunitat Valenciana.

Este evento forma parte del circuito de regatas conmemorativas del V Centenario de la primera circunvalación al mundo.

2 LUGAR Y FECHAS

Se celebrará en aguas de Alicante durante los días 8 al 11 de julio de 2021.

3 REGLAS

3.1 La regata se registrará por:

3.1.1 Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la SAILING WORLD 2021 – 2024 (RRV).

3.1.2 El Reglamento Técnico de Cruceros de la RFEV en vigor disponible en: <https://www.rfev.es/default/reglamentos/index/id/41>

3.1.3 El Reglamento del Sistema ORC y las Reglas IMS de Medición, Habitabilidad y Equipo en vigor.

3.1.4 Las Reglas de Seguridad de la WORLD SAILING Categoría 4ª 2020-2021.

3.1.5 La RRV 90.3(e)(3) es de aplicación salvo que la expresión "24 horas" es sustituida por "30 minutos".

3.1.6 [NP][DP] Protocolo de actuación para la vuelta a las competiciones oficiales de ámbito nacional y carácter no oficial (temporada 2020-2021) publicado en la web de la regata.

3.1.7 [NP][DP] Otros protocolos y medidas a adoptar en referencia al COVID 19 según las normativas vigentes a aplicar en las fechas del evento, los cuales se publicarán en la web de la regata.

3.1.8 El idioma oficial de la regata es el español. Cuando exista discrepancia en diferentes idiomas utilizados entre los textos del Anuncio e Instrucciones de Regata prevalecerá el texto en español.

3.1.9 [NP][DP] Todo participante y personal de apoyo seguirá cualquier instrucción razonable dada por un miembro de la organización u oficial de regata.

3.1.10 [NP][DP] La organización se reserva el derecho de instalar en cada una de las embarcaciones participantes un dispositivo de seguimiento y/o posicionamiento, así como equipos de grabación de imágenes y/o sonido sin que esto afecte al certificado de medición del barco. La Organización correrá con los gastos de instalación de dichos dispositivos, si bien la tripulación deberá colaborar con la instalación y buen funcionamiento durante la regata, para lo cual se darán las oportunas instrucciones durante el registro de participantes.

3.1.11 En todas las reglas que rigen este evento la notación [NP] hace referencia a que una infracción de esta regla no será motivo de protestas entre barcos. (Modifica la R 60.1(a) del RRV.

4 EMBARCACIONES PARTICIPANTES

4.1 Podrán participar las siguientes embarcaciones: Barcos con Certificado de Medición y Habitabilidad ORC válido para 2021 De acuerdo con la regla 201 del RTC en vigor se establecen las siguientes Clases en función de su CDL entre las embarcaciones ORC:

CLASE	CDL
0	hasta 13,80
1	De 13,7999 hasta 11.40

2	De 11,3999 hasta 10.20
3	De 10,1999 hasta 8.80
4	De 8,7999 hasta 7,50
5	Menor de 7,4999

- 4.2 En cada una de las clases deberán participar un mínimo de 6 barcos para formar clase. En caso de no llegar a este mínimo citado los barcos afectados se adscribirán a la Clase antecedente o precedente que menos participantes tuviera, a criterio del Comité Organizador.

5 ELEGIBILIDAD

- 5.1 Los participantes deberán cumplir con las condiciones de elegibilidad reflejadas en la Reglamentación 19 de la WS y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación
- 5.2 Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España o que compitan en barcos adscritos a un Club español, deberán de estar en posesión de la Licencia Federativa de deportista para el año 2021.
- 5.3 Para los deportistas extranjeros no residentes en España y que no posean una licencia federativa, deberán acreditar que disponen de un seguro contra accidentes y enfermedad válido en España.

6 PUBLICIDAD [NP] [DP]

- 6.1 Las embarcaciones participantes en la regata podrán exhibir publicidad individual de acuerdo con la Reglamentación 20 de la WORLD SAILING, el Reglamento Técnico de Cruceros de la RFEV y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.
- 6.2 Conforme a la Reglamentación 20.4.1 de la WORLD SAILING, se podrá exigir a los participantes la exhibición de publicidad con el logotipo del Patrocinador. Si se infringe esta regla se aplicará la regla 20.9.2 de la Reglamentación de WS. Se recuerda a los participantes la obligación de exhibir los adhesivos del evento en el 20% delantero del casco en cada amura que serán proporcionadas por la Autoridad Organizadora.

7 INSCRIPCIONES

- 7.1 Las inscripciones se formalizarán necesariamente en la página web oficial del evento mediante formulario online.
- 7.2 Para ser aceptada una solicitud de inscripción, deberá remitirse antes del 1 de Julio de 2021 la siguiente documentación:
- Certificado válido de Medición ORC 2021.
 - Resguardo del pago de la póliza de seguros en vigor, que cubra Responsabilidad Civil en regata por un importe de 600.000,00 euros.
 - En caso de llevar publicidad, autorización de la correspondiente Autoridad Nacional para la exhibición de publicidad, si es aplicable.
 - Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España o que compitan en barcos adscritos a un Club español, licencia federativa de deportista habilitada por la RFEV para el año 2021. Para los deportistas extranjeros no residentes y que no posean una licencia federativa o un seguro médico de deportista que les asegure en caso de accidente, deberán acreditar que disponen de un seguro contra accidentes y enfermedad valido en España.
 - Relación de tripulantes con fotocopia del DNI o pasaporte.
 - Lista de Seguridad, debidamente rellena y firmada.
 - Aceptación de Responsabilidad, debidamente relleno y firmado.
 - Certificado de navegabilidad o documento similar.
- La Organización define como fecha de pago de los derechos de inscripción la que emite la entidad bancaria, siendo el Armador el único responsable de este requisito.** Una solicitud de inscripción no se considera válida hasta haber completado el proceso de registro y haber abonado los derechos de inscripción
- 7.3 Los derechos de inscripción son los siguientes:

CLASE / GRUPO	DERECHOS INSCRIPCIÓN
ORC 0	400 EUROS
ORC 1	300 EUROS
ORC 2	250 EUROS
ORC 3	200 EUROS
ORC 4	150 EUROS
ORC 5	150 EUROS

- 7.4 Los derechos de inscripción deberán remitirse antes de la finalización del plazo de inscripción. De no cumplir este requisito, éstos se verán aumentados de acuerdo con el punto 7.6 de este Anuncio de Regata
- 7.5 Los derechos de inscripción se abonarán a través de la página web:

www.tabarcavela.es

- 7.6 **PLAZO DE INSCRIPCIÓN:** La fecha límite de la solicitud de inscripción es el **1 de Julio de 2021**. No obstante, la Autoridad Organizadora se reserva el derecho de ampliar este plazo en cuyo caso, los derechos de preinscripción se verán incrementados en un 25%.
- 7.7 El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir o rechazar la inscripción de una embarcación.
- 7.8 **Registro de Participantes:**
El responsable de cada barco deberá de registrarse y firmar personalmente el Formulario de Registro en la Oficina de Regata del Real Club de Regatas de Alicante antes de las **20.00 horas del día 8 de Julio de 2021**.
No obstante, antes de las **20.00 horas del día 8 de Julio**, deberá presentar el último Certificado válido de Medición.
De no hacerlo, la inscripción será anulada y no se devolverán los derechos de inscripción.
- 7.9 No se admitirá el registro de un barco si, antes de la hora señalada en el párrafo 7.8 anterior, no presenta en la Oficina de Regata los documentos originales que se relacionan en el apartado 7.2 de este anuncio de regatas, así como el Formulario de Sometimiento a las Reglas Específicas de la Pandemia disponible en la oficina de regatas.-
- 7.10 Después de las **20.00 horas del día 8 de Julio de 2021** no se admitirán modificaciones sobre el Certificado de Medición.
- 7.11 No se admitirá ningún certificado de medición sobre el que se haya solicitado a la RFEV su expedición después de las 19:00 horas del día 7 de Julio de 2021.
- 7.12 No se admitirá ninguna Inscripción que no esté completa.
- 7.13 A efectos de invitaciones y obsequios, el número máximo de tripulantes que se tendrán en cuenta por embarcación, aunque en la hoja de inscripción figuren más, serán:

ESLORA	> =14 m.	12 a 13.99 m.	10 a 11.99 m.	8 a 9.99 m.	< de 8 m.
TRIPULANTES	15	12	10	7	5

8 PROGRAMA

8.1 El programa y Recorridos son los siguientes.

FECHA	HORA	ACTO
8 de Julio (jueves)	09.30 a 19.00 horas	Confirmación de inscripciones, registro Presentación de documentación
9 de Julio (viernes)	13:30 horas 15:00 horas	<ul style="list-style-type: none">• Reunión de Patronos• Pruebas
10 de Julio (sábado)	11.30 horas	<ul style="list-style-type: none">• Pruebas
11 de Julio (Domingo)	11.30 horas Se indicará en el TOA	<ul style="list-style-type: none">• Pruebas• Entrega de Premios.

Están programadas un máximo de **5 pruebas** para los ORC. La regata será válida cuando se haya completado **una prueba**.

8.2 Las Instrucciones de Regata podrán introducir variaciones en los recorridos o el programa previstos.

9 INSTRUCCIONES DE REGATAS

9.1 Las instrucciones de Regatas estarán disponibles desde las 09:30 h del día 8 de julio en la web de la regata

10 INSPECCION Y MEDICIONES

10.1 Se podrán efectuar comprobaciones de los Certificados por el Comité de Técnico.

10.2 Se efectuarán controles diarios de seguridad y medición durante los días de la regata.

10.3 El número de velas que un barco puede llevar a bordo estará de acuerdo con la Reglas ORC.

11 PUNTUACIÓN

Será de aplicación el **Sistema de Puntuación Baja** Apéndice A4 del RRV. Ninguna puntuación será excluida.

12 DERECHOS DE IMAGEN [NP] [DP]

Los derechos de imagen pertenecen en exclusiva al Real Club de Regatas de Alicante y podrán ser cedidos, en su caso, a las empresas patrocinadoras y a las clases participantes. Los participantes conceden su autorización al Patrocinador(es) y a la Autoridad Organizadora para que su nombre y su imagen o el del barco en el que participen, puedan ser utilizados en cualquier texto, fotografía o video montaje para ser publicado o difundido por cualquier medio (incluyendo Prensa, publicidad en TV o Internet) como comentarios editoriales, información o publicidad. Así mismo, el nombre y material biográfico de los participantes podrá ser utilizado o reproducido por cualquier medio conocido.

Los participantes se comprometen a no realizar ni permitir ningún acto de reproducción, comunicación pública, ni distribución de imágenes de la prueba náutica sin la previa autorización del RCR Alicante

13 SEGURIDAD[NP] [DP]

13.1 La seguridad de la regata está considerada como de Categoría 4, de acuerdo con las Reglas Especiales de Regatas en Alta Mar de la WS.

13.2 Los participantes se comprometen a llevar a bordo, bajo su responsabilidad, la documentación reglamentaria de la embarcación puesta al día, así como la titulación adecuada para el manejo de la embarcación y la navegación a efectuar.

14 TROFEOS

- 14.1 Se adjudicarán premios a los 3 primeros clasificados de cada uno de los Grupos o Clases establecidos siempre y cuando haya un mínimo de 6 barcos en cada uno de los mismos.
- 14.3 Se adjudicará el "TABARCA VELA DIPUTACION ALICANTE" al vencedor en tiempo compensado de las distintas clases de la Regata Larga a la Isla de Tabarca.
- 14.4 Otros trofeos podrán ser entregados por la Autoridad Organizadora. La lista oficial de Trofeos figurará en el Tablón Oficial de Avisos (TOA) antes del inicio de las pruebas.
- 14.5 Se adjudicará el trofeo "V Centenario" a la embarcación ORC con la menor puntuación después de dividir la suma de todas sus puntuaciones entre el número de pruebas celebradas en cada clase/grupo sin descartes.
- Si hay empate este será roto a favor del barco con mejor puntuación en todas las regatas.
 - Si el empate continua será resuelto a favor de la embarcación con mayor número de barcos terminados en su clase/grupo.

15 ATRAQUES

- 15.1 Los barcos cuya inscripción sea aceptada en esta regata tendrán un lugar de atraque gratuito reservado desde las 12.00 horas. del día 3 de Julio hasta las 12.00 horas. del día 17 de Julio de 2021.
- 15.2 Los atraques serán ocupados bajo la entera responsabilidad del patrón de cada embarcación. Los días anteriores y posteriores a las fechas antes mencionadas serán a cargo del Armador o Patrón de cada embarcación (punto 15.1).

16 EMBARCACIONES DE APOYO

Las embarcaciones de apoyo de los barcos participantes deberán solicitar amarre en la Oficina de Regata del Real Club de Regatas de Alicante antes del día 1 de Julio de 2021

17 COMUNICACIONES

- 17.1 El Comité de Regatas utilizará el Canal 72 VHF para sus comunicaciones durante la celebración de las pruebas.
- 17.2 [NP][DP] Todos los barcos participantes deberán llevar instalado a bordo un radio receptor operativo de VHF con una potencia de salida de 25 vatios equipado, como mínimo, con los canales VHF 09 (156.450Mhz), 16 (156.800Mhz), 69 (156.610Mhz) y 77 (156.625Mhz).

18 ACTOS SOCIALES OFICIALES

- 18.1 La Ceremonia de Entrega de Premios tendrá lugar en las terrazas del Real Club de Regatas de Alicante una vez publicadas las Clasificaciones Generales de las pruebas del día 11 de Julio de 2021.
- 18.2 Los Actos Sociales programados durante los días de las pruebas se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos (TOA).

19 RECOMENDACIONES MÉDICAS

Antes de empezar la regata, los Armadores deberán ponerse en contacto con su Federación correspondiente e informarse de las clínicas a las que puede acudir en caso de accidente.

20 ALOJAMIENTO

El Real Club Regatas de Alicante, tiene acuerdos con distintos hoteles de la ciudad, los cuales pueden ser consultados en su página web www.rcra.es o bien en las oficinas del Real Club Regatas de Alicante.

21 MODIFICACIONES AL ANUNCIO DE REGATA

La Autoridad Organizadora se reserva el derecho de modificar este Anuncio de Regata. Cualquier modificación efectuada en este Anuncio, con anterioridad al 1 de Julio de 2021, será publicada en la WEB oficial de la Regata.

www.tabarcavela.es

22 CARTAS NÁUTICAS

Se recomienda la siguiente carta Náutica del Instituto Hidrográfico de la Marina:

472 a (Int 3167)

23 RESPONSABILIDAD

- 23.1 Todos los barcos que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 23.2 El Real Club de Regatas de Alicante (RCRA), la Autoridad Organizadora o cualquier otra persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regata.
- 23.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 3 DECISION DE REGATEAR, de la parte 1 del RRV que establece:

“Es de exclusiva responsabilidad de un barco, decidir si participa en una prueba o si continúa en regata”

24 REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA [NP] [DP]

- 24.1 El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico-deportivas.
- Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.
- Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

25 AP RADAR COVID

El Comité Organizador recomienda encarecidamente a todos los participantes en esta regata, regatistas, personal de apoyo, acompañantes, etc. a descargarse y activar la aplicación RADAR COVID 19 para conocer si han estado en contacto con una persona infectada.

Link Android. <https://play.google.com/store/apps/details?id=es.gob.radar-covid&hl=es>

Link APPLE. <https://apps.apple.com/es/app/radar-covid/id1520443509>